# CONTRATO Nº 24/2014

## ADENDA Nº 1.-

Esta Adenda al **Contrato No. 24/2014**, adjudicado según Licitación Pública Internacional LPI Nº 01/2014 – "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" - ID N° 276.642, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1.492, de fecha 5 de diciembre de 2014, se celebra en fecha 21/12/2018, entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción - Paraguay, representado para este acto por el por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.816.105 y por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **ING. SARA LÓPEZ** con Cédula de Identidad N° 797.658 denominada en adelante el "CONTRATANTE", por una parte y por la otra parte el **CONSORCIO HR**, con RUC N° 80069830-4 denominado en adelante EL CONTRATISTA, representado por el **ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, con C.I. N° 531.276, domicilio en la calle Ita Pirú N° 2.518, de la ciudad de Lambaré.-

### I- ANTECEDENTES:

En el marco de la Licitación Pública Internacional LPI Nº 01/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO" – ID N° 276.642,** fue adjudicada al **CONSORCIO HR** para la ejecución del Grupo N° 2.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003.

De acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por Banco Interamericano de Desarrollo –GN-2349-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones – ítem 3 Modificaciones establece lo siguiente:

.."En el caso de los contratos sujetos a revisión "ex ante", antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de Cambio.

Por lo que se entiende que un cambio que no supere en más del 15% del precio original, no requiere No Objeción del Banco.

En ese contexto, el **CONSORCIO HR** cuenta con una variación acumulada de 5.92% que supera al monto original del contrato, de acuerdo al Certificado Básico N° 42 que cuenta con la Aprobación del certificado, por parte del Supervisor de Obras, según Memorándum N° 273/2018 y de la fiscalizadora Consorcio Supervisión Saneamiento.





C.P. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, cuenta con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del SENASA según Dictamen A.J. N° 126 de fecha 04 de diciembre de 2018.

Que, cuenta también con el dictamen favorable de la Auditoría Interna del SENASA según Memorándum A.I. N° 219/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.-

**Y la Resolución S.G. N° 789 de fecha 21 de diciembre de 2018, que autoriza la Adenda N° 1 al Contrato N° 24/2014 para la ampliación del monto contractual.-**

## II- ESTIPULACIONES:

**Cláusula 1º** Se acuerda ampliar en Gs. 689.220.771 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Setenta y Uno) el monto estipulado en el contrato.

| MONTO DEL CONTRATO | AMPLIACIÓN | MONTO TOTAL | PORCENTAJE DE VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| 11.651.800.567 | 689.220.771 | 12.341.021.338 | 5,92 % |

**Cláusula 2º** Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

## III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No. 24/2014, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el día y año antes indicado.

ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO HR

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. SARA LÓPEZ
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental